



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Proyectos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LA AUTOPISTA DEL SOL, TRAMO TRUJILLO - SULLANA

### CIRCULAR N° 09

Lima, 9 de marzo de 2009

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos comunica a los interesados la modificación al TUO de las Bases del concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Autopista del Sol, tramo Trujillo – Sullana, de acuerdo a lo siguiente:

#### **Numeral 1.2.44 b) Longitud de Segunda Calzada por construir**

Para efectos del Concurso es aquella que resulte de la diferencia entre el kilómetro de inicio de la Concesión y el kilómetro de fin del Evitamiento Chiclayo, menos la suma de los tramos urbanos donde se construirán las vías de evitamiento. El detalle de los kilómetros se muestra en el Apéndice 4 del Anexo N° 9.

#### **Numeral 1.2.46 c. Obras para Casos de Desempate**

Para efectos del concurso, son aquellas que servirán como elementos de oferta para casos de desempate, cuando estas cubran toda la Longitud de la Segunda Calzada por Construir, de acuerdo a lo precisado en el Numeral 9.1.7 la relación y prioridad se indica en el Apéndice 5 del Anexo 9.

#### **Numeral 9.2.2 Garantía de impugnación**

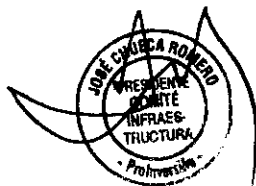
**9.2.2.1** Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días Hábiles siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Anexo N° 7, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, según lo detallado en el Apéndice 2 del Anexo N° 2, y su monto será el equivalente a Un Millón Quinientos Diez Mil y 00/100 Dólares americanos (US\$ 1'510.000.00).

#### **ANEXO N° 6**

#### **Formulario 6 A: OBRAS EN CASO DE DESEMPATE**

Se elimina este formulario

#### **ANEXO N° 8: Apéndice N° 1: Relación de documentos de la Sala de Datos**

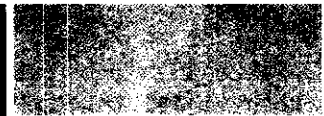




PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

CODIGO	DESCRIPCION	AUTOR
6	Oficio N° 203-2009-MTC/25 del 13 de febrero de 2009. <u>Instalación de fibra óptica en el tramo Pativilca-Sullana.</u>	MTC



Atentamente,

**JOSÉ CHUECA ROMERO**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Infraestructura y de  
Servicios Públicos